



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS CON MOTIVO DE AGASAJO EX VICEDECANA - AGOSTO 2025

---

VISTO:

La finalización del mandato de la Sra. Vicedecana de la Facultad de Lenguas y la necesidad de reconocer su labor y compromiso institucional,

Y CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno realizar un agasajo institucional en honor a la mencionada autoridad, como muestra de agradecimiento por la gestión desarrollada durante su período de funciones.

Que la adquisición de alimentos tiene por objeto ofrecer una recepción sencilla para las autoridades que participen del homenaje, reforzando así el clima de cordialidad, respeto y pertenencia institucional.

Que la entrega de un ramo de flores constituye un gesto simbólico para expresar el reconocimiento y gratitud de la Facultad por el compromiso, dedicación y logros alcanzados en su gestión.

Que se tomó la decisión de afrontar los gastos necesarios para tal fin con fondos de recursos propios.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Autorizar la compra y avalar el pago de la factura C N° 00002-00007771, con fecha 04 de agosto del corriente año, a favor de la firma

“ROMERO SILVIA DEL VALLE” CUIT 27-21642759-4, en concepto de pago por la adquisición de un ramo de flores que constituye un gesto simbólico para expresar el reconocimiento y gratitud de la Facultad hacia la Sra. Vicedecana Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares, por un total de pesos sesenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$62.500,00).

ARTÍCULO N° 2: Autorizar la compra y avalar el pago de la factura B N° 00060-00000015 con fecha 01 de agosto del corriente año, a favor de la firma “LUGLAMYS S.A.S.” CUIT 30-71734331-6, en concepto de pago por sándwiches de miga surtidos con el objeto de ofrecer una recepción sencilla para las autoridades que participen del homenaje a la Sra. Vicedecana Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares, por la finalización de su mandato, por un total de pesos sesenta y seis mil con 00/100 (\$66.000,00).

ARTÍCULO N° 3: Comunicar y dar forma.